



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 069 -2021-GI-MDSS

San Sebastián, 24 de mayo del 2021.

**VISTO:** OPINIÓN LEGAL N° 105-2021-GI-AL-MDSS/RSC, INFORME N° 0306-GP-MDSS-2021/SHVQ; INFORME N° 100-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH; INFORME N° 152-2021-MDSS-GP-SGET/RMS.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 1°, que *"El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"*;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (...);

Que, mediante INFORME N° 152-2021-MDSS-GP-SGET/RMS de fecha 13 de mayo de 2021 y fecha de recepción 13 de mayo de 2021 el Sub Gerente de Expedientes Tecnicos(e) Ingeniero Raul Mendoza Sanchez remite formato F-8A: Registros en la Fase de Ejecucion para el expediente tecnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYARMARCA-PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2453657 a Sub Gerente de Formulación de Proyectos Economista Edgar Pocco Huaman.

Que, mediante INFORME N° 100-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH de fecha 24 de mayo de 2021 y fecha de recepción 24 de mayo de 2021 el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Publica Economista Edgar Pocco Huaman remite el registro de formato N° 08-A e informe técnico de consistencia del proyecto con CUI N° 2453657.

Que, mediante INFORME N° 0306-GP-MDSS-2021/SHVQ de fecha 24 de mayo de 2021 y fecha de recepción 24 de mayo de 2021 el Gerente de Proyectos Ingeniero Simon Hector Vilca Quispe remite informe técnico de consistencia y registro de formato N° 08-A del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYARMARCA-PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-PROVINCIA DE CUSCO" con CUI N° 2453657 a la Gerente de Infraestructura Ingeniera Loyda Dropeza Galindo ; emitiéndose la Opinión Legal N° 105-2021-GI-AL-MDSS/RSC sobre la procedencia de la emisión del acto resolutorio requerido;

Que, debe indicarse que, no hay norma legal que regule la ejecución de obras por administración directa de manera específica, motivo por el cual las entidades del estado emiten sus propias directivas respecto a la ejecución de obras por administración directa, en este entender la Municipalidad Distrital de San Sebastián la emitido el Decreto de Alcaldía Nro. 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio del 2016 y el Decreto de Alcaldía Nro. 006-2016-A-MDSS-SG de fecha 13 de octubre del 2016 que aprueba la DIRECTIVA N° 01-2016-

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



SGEO-GI-MDSS - DIRECTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la misma que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos mínimos de carácter técnicos administrativos que orienten el proceso de Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública programados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián; la cual establece en el punto IX. Normas Específicas, 9.1, del Expediente técnico o estudio definitivo, 9.1.3. para ser aprobado el expediente técnico o estudios definitivos debe ser foliado y a la vez visado en todas las paginas por los profesionales responsables de su elaboración y revisión; además de contar con el informe de conformidad del profesional especialista de la o área que haga sus veces, quien lo reviso. La aprobación administrativa se realiza de acuerdo a las normas del SNIP (Formato SNIP 15 consistencia). El expediente técnico es aprobado mediante acto resolutorio por el titular de la Entidad;

Que, conforme se tiene de los antecedentes, el presente expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYARMARCA-PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2453657 cuenta con las conformidades técnicas de las áreas correspondientes y del Inspector de Obra, bajo el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en la comunidad campesina de Ayarmarca-Pumamarca del Distrito de San Sebastian-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco.
CUI	2453657
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura
FUNCION(BP)	10 Agropecuaria
DIVISION FUNCIONAL	025 Riego
GRUPO FUNCIONAL	0050 Infraestructura de Riego
PRESUPUESTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO	S/ 2,122,645.48 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOSMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 48/100 SOLES)
PRESUPUESTO DE PRE INVERSION	S/ 1,944,441.37 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 37/100 SOLES)
UBICACION DEL PROYECTO	COMUNIDAD CAMPESINA AYARMARCA-PUMAMARCA

Que, en ese sentido, habiendo revisado los informes técnicos del Inspector de Obras, del Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, del Gerente de Proyectos y del Gerente de Infraestructura quienes habiendo evaluado la documentación otorgan la conformidad al expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYARMARCA-PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2453657 conforme se encuentra regulado en la normativa legal y verificando el cumplimiento técnico; por lo que, conforme se encuentra regulado en la Directiva Nro. 01-2016-SGEO-GI-MDSS - Directivas para la ejecución de Proyectos de Inversión Publica bajo la modalidad de administración Directa en la Municipalidad Distrital de San Sebastián establece en el punto IX. Normas Específicas, 9.1, del Expediente técnico o estudio definitivo, 9.1.3 (...);

Que, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es el titular de esta Entidad; siendo así, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le otorga al Alcalde, la facultad de delegar las atribuciones que le competen siempre y cuando estas sean delegables; así mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS, ha delegado en el Gerente de Infraestructura la función de "Aprobar los expedientes técnicos de Proyectos de Inversión de conformidad a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en ese sentido, corresponde al Gerente de Infraestructura aprobar mediante acto resolutorio el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYARMARCA-PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2453657, toda vez, que no existe ninguna observación y el expediente técnico del proyecto en mención cuenta con la conformidad respectivas de las áreas pertinentes; corresponde se emita el Acto Resolutorio correspondiente;

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYARMARCA-PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2453657 de acuerdo al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	
Gastos Generales	S/1,684,374.38
Expediente Técnico	S/288,028.02
Supervisión	S/42,443.12
Liquidación	S/90,956.22
<b>PRESUPUESTO TOTAL.</b>	<b>S/ 2,122,645.48</b>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en la comunidad campesina de Ayarmarca-Pumamarca del Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco.
CUI	2453657
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura
FUNCION(BP)	10 Agropecuaria
DIVISION FUNCIONAL	025 Riego
GRUPO FUNCIONAL	0050 Infraestructura de Riego
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	S/ 2,122,645.48 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOSMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 48/100 SOLES)
PRESUPUESTO DE PRE INVERSION	S/ 1,944,441.37 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 37/100 SOLES)
UBICACIÓN DEL PROYECTO	COMUNIDAD CAMPESINA AYARMARCA PUMAMARCA



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Sub Gerencia de Expedientes Técnicos, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Ing. Loyda Oropesa Galindo  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

